CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	SISTEMA DE CONTROL INTERNO NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015	Código	FO-AF-01/01
	CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Versión	4
	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS		O.C. Institucional Nº 04

Nivel de Entidad:	**14 - Contraloría General de la República**	**Fecha de Emisión :** 07 / 12 / 22	
Entidad:	**Contraloría General de la República**		
Unidad Compradora (Código SICP):			
ID del Llamado:	**409.481- PAC 33/22**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa (CD)**
Descripción del Llamado: "Adquisición de Muebles y Enseres"			
Proveedor:	**COEXMA S.R.L.**	**RUC:**	**80053510-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Sillón Ejecutivo. Silla giratoria Presidente, con base de aluminio a gas con sistema syncron, posa brazo regulable en altura, asiento y respaldo con espuma inyectada de alta densidad revestido en símil cuero color negro.	Unidad			1	4.290.000	**4.290.000**
2	3	Silla fija interlocutor, con estructura metal negra S. Espuma inyectada de alta densidad revestido en cuerina color negro, sin posa brazo.	Unidad			30	735.000	**22.050.000**
3	4	Silla giratoria con base a gas polaina con sismte SRE; con espuma inyectada de alta densidad revestido en cuerina color negro, posa brazo regulable en altura.	Unidad			2	843.000	**1.686.000**
4	6	Silla giratoria presidente, con base cromada a gas son sistema relax, posa brazo fijo con acabado en PP, espuma inyectada de alta densidad revestido en cuerina color negro.	Unidad			1	2.399.000	**2.399.000**
5	7	Silla giratoria ejecutiva, con base de nylon a gas con sistema syncrom, regulaje de asiento, espuma inyectada en el asiento revestido en tela o cuerina, respaldo con espuma de baja densidad revestido en cuerina color negro, con regulaje de altura. Posa brazo regulable en altura.	Unidad			1	1.800.000	**1.800.000**
6	10	Mesa ejecutiva recta con tapa central y lateral en MDP de 44mm de espesor construido con estructura con tapa superior y laterales en placa enchapada. Dimensiones 1800x750x800mm	Unidad			1	2.317.000	**2.317.000**
						TOTAL		**34.542.000**

SON GUARANÍES:

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	**Desde:** el desde el día de la suscripción del mismo por ambas partes	**Hasta:** el 31 de diciembre de 2022.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 10 (diez) días corridos desde la recepción, por parte del proveedor, de la Orden de Compra/Servicios, firmada por ambas partes.

LUGAR DE ENTREGA: Contraloría General de la República (CGR)/Dirección de Contabilidad y Patrimonio	**Forma de Pago:**	**Crédito**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: (N/A)	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Contabilidad y Patrimonio, Dirección General de Adminsitración y Finanzas

COEXMA SRL
RUC: 80053510-3
LUIS SALINAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 6716/21.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de Asunción de la República del Paraguay.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	2	541	30	1	99	**34.542.000**
						Total:			**34.542.000**

COEXMA SRL RUC: 80053510-3 LUIS SALINAS FIRMA DEL PROVEEDOR	07/12/22 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	MG. Augusto José Félix Paiva Subcontralor de la Entidad FIRMA POR LA ENTIDAD

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA